



ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR DE PRODUCTOS NACIONALES (IPPN)

BASE marzo de 2010= 100

METODOLOGIA
ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR DE PRODUCTOS NACIONALES (IPP)
BASE marzo de 2010= 100

ENCARGADO DE DIVISIÓN ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Álvaro Fuentes

SUB DIRECTORA DE DIVISIÓN ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Marina Fantín

JEFA DE DEPARTAMENTO ENCUESTAS ECONÓMICAS

Graziella Basañez

JEFE DE SECCIÓN ENCUESTAS COYUNTURALES

Gastón Presto

ASESORAMIENTO DE

Irene Centurión

Juan Pablo Ferreira

Carolina Garrido

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
2	OBJETIVO	4
3	METODOLOGÍA	4
3.1	UNIDAD ESTADÍSTICA Y ACTIVIDADES INVESTIGADAS	5
3.2	DEFINICIÓN DEL PRECIO.....	7
3.2.1	Definición operativa del precio al productor	7
3.3	FORMULA DE CÁLCULO.....	8
3.4	MUESTRA DE EMPRESAS INFORMANTES.....	10
3.5	CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA.....	11
3.5.1	Inclusión de una nueva empresa en la muestra.....	12
3.5.2	Sustitución de un producto específico de una empresa de la muestra.....	12
3.5.3	Inclusión de un nuevo producto específico de una empresa de la muestra	12
3.5.4	Tratamiento de cambios de calidad	12
4	EMPALME DE LAS SERIES.....	13
	Anexo 1 FORMULARIO.....	14
	Anexo 2 PONDERACIONES.....	16
	Anexo 3 IMPUTACIONES	22
	Anexo 3.1 No hay información de precio en un específico, pero hay más de un precio informado de ese producto.....	22
	Anexo 3.2 Hay información de menos de dos precios para un producto de una clase.....	22
	Anexo 3.3 Productos estacionales	23
	Anexo 4 CLASES NO INVESTIGADAS Y AGREGADO POR EL QUE SE SIGUE	24
	Anexo 5 MULTIPLICADORES PARA LOS EMPALMES DE SERIE.....	26
	Anexo 6 VARIACIONES E INCIDENCIAS	27

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Los índices de precios al productor son indicadores de la evolución en el tiempo de los precios de productor de un conjunto de bienes y servicios producidos en el país. Estos indicadores permiten valorar a precios constantes la producción de distintos sectores que contribuyen al valor agregado de toda la economía.

El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) tuvo a su cargo la construcción del Índice de Precios Mayoristas base 1950=100¹ en Uruguay. La misma institución elaboró el Índice de Precios al por Mayor, Base 1961 =100, donde se amplió la cobertura en términos de actividades económicas investigadas. Unos años más tarde se realizó un cambio de base aritmético llevando el índice a base promedio de 1968 =100, el que tuvo vigencia hasta abril de 1992. A partir de dicho mes se comenzó a difundir el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales base promedio del año 1988=100, elaborado por el Banco Central del Uruguay (BCU). A partir del mes de agosto de 2001, el INE se hace cargo de la producción de este indicador mediante un convenio suscrito con el Banco Central del Uruguay, incorporando cambios metodológicos que se mantienen con esta nueva base del indicador.

2 OBJETIVO

El objetivo del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) es estimar la evolución de los precios de los bienes producidos en el país que tienen como destino el mercado interno, en el primer nivel de transacción. Los sectores comprendidos son: Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Minería e Industrias Manufactureras, Secciones A, B, C y D de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme para todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 3).

3 METODOLOGÍA

La Metodología utilizada para la construcción del índice mantiene las definiciones y la forma de cálculo definidas en 2001. La metodología contempla la definición de los siguientes aspectos:

- el conjunto de bienes y servicios para los cuales se desea estimar la evolución de precios (unidad estadística de investigación).
- el tipo de precio a tomar para seguir la evolución (definición de la variable precio en el índice).
- la fórmula matemática del indicador a utilizar.
- la fuente de la información básica para construir dicho indicador.

¹ Ver Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales. Metodología. Base promedio del año 1988. Banco Central del Uruguay

3.1 UNIDAD ESTADÍSTICA Y ACTIVIDADES INVESTIGADAS

Para la elaboración de las ponderaciones del índice se calculó la participación por sección de la CIU Rev. 3 en el valor de la producción estimado por el BCU en el Sistema de Cuentas Nacionales 93, tomando como período de referencia el año 2005. La Tabla 1.- muestra la estructura del valor de la producción destinada al mercado interno según secciones de la CIU Rev. 3, destacando la predominancia de la industria manufacturera, que representa los dos tercios del valor de la producción de las cuatro secciones, seguida por el agro con poco menos de un tercio. Cabe señalar que, como consecuencia del uso de valores de producción y no valores agregados, los valores de producción del agro destinados a la producción industrial están incorporados en la producción de esta última integrándola como insumos.

Tabla 1.- Estructura del valor de la producción neto de exportaciones por sección. Año 2005.

Sección	Valor de la producción neto de exportaciones	
	Miles de pesos	Porcentaje
A.- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	61.595.891	27,13%
B.- Pesca	1.493.930	0,66%
C.- Explotación de Minas y Canteras	1.902.938	0,84%
D.- Industria Manufacturera	162.016.404	71,37%
Total	227.013.203	

Fuente: Banco Central del Uruguay, SCN93

De la comparación de las estructuras respecto a la base anterior (agosto de 2001) se constata la relativa estabilidad de la estructura productiva uruguaya, con un aumento de la incidencia del sector primario en detrimento de la Industria Manufacturera. (Ver Tabla 2.-). Sin embargo, a nivel más desagregado se observa que hay algunas modificaciones en la estructura productiva que llevan a que, por un lado no todos los productos relevados para la base agosto de 2001 hayan sido seleccionados para la base marzo de 2010 y por otro provoca que se agreguen nuevos productos. En particular, se incluyen a partir de la base marzo de 2010 productos correspondientes a las clases, 1423 (Extracción de gemas naturales), 1911 (Curtiembres y talleres de acabado) y 3590 (Fabricación de motocicletas, bicicletas, sillones de ruedas y otro tipo de transporte n.c.p.), que no forman parte del IPPN base 2001, así como nuevos productos pertenecientes a clases de actividad que ya se venían relevando.

Tabla 2.- Comparativo de ponderaciones por sección del IPPN bases agosto de 2001 y marzo de 2010.

SECCIÓN	PONDERADORES en %		
	Año	Agosto 2001	Marzo 2010
A.- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.		25,41%	32,87%
B.- Pesca.		0,72%	0,60%
C.- Explotación de Minas y Canteras.		0,78%	0,57%
D.- Industrias Manufactureras.		73,10%	65,97%
Total		100,00%	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

El valor de la producción por producto² se estimó a partir del Cuadro de oferta y utilización (COU) elaborado por el BCU para el año 2005, partiendo de la información desagregada por “producto del COU”. La apertura por clase de actividad-producto se logró recurriendo a información adicional en cada sección cuya procedencia se detalla a continuación.

- En la sección A (Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura) se utilizó una desagregación provista por el BCU y en los rubros que permanecían agregados se aplicó estructuras de valor bruto de producción destinada a plaza proporcionado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA).
- La sección B (Pesca) fue medida por el BCU considerando su única clase de actividad, a la cual se le aplicó la estructura de producción del año 2007 provista por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), dado que no se contó con datos de valor de la producción destinado al mercado interno por especie para el año 2005.
- La sección C (Explotación de Minas y Canteras) así como la desagregación en sus clases y productos principales fue estimada por el BCU.
- El valor de la producción de la sección D (Industrias Manufactureras) fue estimado por BCU y se le aplicó la estructura de las ventas en plaza por producto obtenida de la Encuesta Anual de Actividad Económica 2005.

Las clases de actividad investigadas son aquellas cuyo valor de la producción supera el 1% de la sección a la que pertenecen. La canasta del IPPN está integrada por todos aquellos productos cuyo valor supera el 2% del valor de la producción de la clase de actividad investigada a la que pertenece.

² Refiere a desagregaciones de la clase de actividad CIU Rev. 3 adaptada a Uruguay definidas en el codificador de productos del INE (de uso interno para las encuestas económicas)

Como consecuencia de este criterio de selección, las clases no investigadas se seguirán por el nivel superior, que corresponde en la mayoría de los casos a la división (CIIU Rev 3 a 2 dígitos). En el Anexo 4 se presenta un listado de las clases no investigadas y el correspondiente agregado con el que se sigue.

3.2 DEFINICIÓN DEL PRECIO

El precio se define como el valor por una unidad de bien o servicio que se transa en una operación de compraventa en la cual participan un vendedor y un comprador. Dado que el Estado interviene a través de impuestos y subvenciones, el precio que recibe el vendedor no es igual al que paga el comprador, lo cual lleva a la necesidad de definir el criterio de valoración a utilizar.

El SCN que constituye el marco conceptual para la elaboración de índices de precios de la producción- utiliza dos formas de valoración de la producción: precios básicos y precios productor.

El *precio básico* es el monto a percibir por el productor por una unidad de un bien o servicio, menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar como consecuencia de la producción o venta de esa unidad de producto. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

El *precio productor* es el monto a cobrar por el productor por una unidad de un bien o servicio producido como producto menos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor. La principal diferencia entre una y otra definición, es que el primero excluye todos los impuestos y subvenciones sobre la producción y los productos, en tanto el segundo sólo excluye los impuestos deducibles facturados al comprador.

Teniendo en cuenta el objetivo de este índice como deflactor de los valores de la producción destinada al mercado interno se decidió relevar los “precios al productor”, que incluye los impuestos netos de subsidios tanto a la producción como a los productos y excluye el IVA y similares, coincidiendo con los criterios de medición del valor de la producción aplicados en las estimaciones de Cuentas Nacionales.

3.2.1 Definición operativa del precio al productor

El precio definido para este índice es el valor de venta en plaza de una unidad del producto especificado por la empresa, en moneda nacional, sin IVA e Impuesto Específico Interno (IMESI) y sin envase, siempre que éste sea retornable. Se solicita el precio al día 10 del mes de referencia.

En caso de que la modalidad de cotización del precio fuera en dólares, el precio se releva en esa moneda y se convierte a moneda nacional aplicando la cotización del dólar billete vendedor de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay al día 10 de cada mes o al inmediato hábil más cercano.

No se consideran descuentos por clientes preferenciales, ni por grandes volúmenes de venta. Tampoco se toman los precios de oferta, liquidaciones de fin de temporada y otras promociones comerciales. Sólo en el caso que la empresa no maneje precio contado y no haya diferencia entre la lista de precios y el precio efectivo que se cobraría en el momento de la transacción, se utiliza el precio de lista.

En caso que la empresa elabore los productos a pedido y no cuente con precios predefinidos, se le solicita que calcule un presupuesto para una versión del producto con dimensiones o características estándar, para un cliente no frecuente.

Existen algunas especificidades que llevan a que, en algunos de los sectores investigados, se consideren aproximaciones al precio productor debido a que no se cuenta con información del mismo. Estas aproximaciones corresponden a:

- Precios mayorista en la sección A; dicho precio incluye los impuestos que se pagan en la primera transacción.
- Precios de captura de primera venta, en la sección B.
- Precios recibidos en cantera, en la sección C.

3.3 FORMULA DE CÁLCULO

Este índice parte de la fórmula de cálculo de Laspeyres para los niveles correspondientes al producto hasta el índice general, utilizando la expresión:

$$\text{Ecuación 1.- } IPL = \frac{\sum P_i^t * Q_i^0}{\sum P_i^0 * Q_i^0} * 100$$

Habitualmente se publica, además del índice general el índice para niveles más desagregados con sus respectivas variaciones e incidencias. En el Anexo 6 se presenta la forma de cálculo de las variaciones e incidencias habitualmente publicadas.

Índice general

La fórmula de cálculo corresponde a un índice de precios de Laspeyres donde el período base para los ponderadores es el año 2005. El índice general se calcula como promedio ponderado de los índices de las actividades económicas al nivel de la sección de la CIIU Rev.3

$$\text{Ecuación 2.- } IPPN_0^t(\text{general}) = \sum_s IPPN_0^t(s) * w_0(s)$$

Donde:

$w_0(s)$ es el ponderador de cada sección (letra de la CIIU Rev.3) en el total de las actividades incluidas en el índice general para el período de referencia.

$IPPN_0^t(s)$ es el índice de la sección cuya fórmula se describe a continuación.

Índice de la sección

Es un índice promedio ponderado de los índices de las distintas divisiones (dos dígitos) de la CIIU Rev. 3 dentro de cada sección.

$$\text{Ecuación 3.- } IPPN_0^t(s) = \sum_d IPPN_0^t(d) * w_0(d)$$

Donde:

$w_0(d)$ es la importancia de cada división (2 dígitos de la CIIU Rev.3) en el total de la sección, para el período base

$IPPN_0^t(d)$ es el índice de la división, cuya fórmula se describe a continuación:

Índice de la división

Es un índice promedio ponderado de las clases de actividad (CIIU Rev.3 a 4 dígitos) consideradas dentro de cada división.

$$\text{Ecuación 4.- } IPPN_0^t(d) = \sum_c IPPN_0^t(c) * w_0(c)$$

Donde:

$w_0(c)$ es el ponderador de cada clase de actividad en el total de la división, para el período base

$IPPN_0^t(c)$ es el índice de la clase cuya fórmula se describe a continuación

Índice de la Clase

$$\text{Ecuación 5.-} \quad IPPN_0^t(c) = \sum_m IPPN_0^t(c,i) * W_0(c,i)$$

Donde:

$W_0(c,i)$ es la importancia del producto i en el total de la clase c para el período base

$IPPN_0^t(c,i)$ es el índice del producto, cuya fórmula se describe a continuación:

Índice de producto

El índice del producto del período t contra el período base se calcula como el índice del producto hasta el período $t-1$ multiplicado por el promedio geométrico de los relativos de precios en t y $t-1$ informados por las empresas pertenecientes a la muestra (en el producto).

$$\text{Ecuación 6.-} \quad IPPN_0^t(c,i) = IPPN_0^{t-1}(c,i) * n^{t(c,i)} \sqrt[n^{t(c,i)}]{\prod_{j=1}^{n^{t(c,i)}} \frac{P_j^t}{P_j^{t-1}}}$$

Donde:

$n^{t(c,i)}$ es la cantidad de precios de productos específicos³ informados por las empresas pertenecientes a la muestra en el total del producto (c,i) para el período t .

P_j^t es el precio del específico j del producto (c,i) en el período t .

P_j^{t-1} es el precio del específico j del producto (c,i) en el período $t-1$.

La metodología de imputación para los precios faltantes se presenta en el Anexo 3.

3.4 MUESTRA DE EMPRESAS INFORMANTES

Para la obtención de la muestra de informantes, se actualizó la muestra de IPPN base 2001 mejorando la cobertura de algunos productos e incluyendo a empresas productoras de los productos incluidos. La muestra resultante es una muestra no probabilística en la que las

³ Es un ejemplar del producto que cuenta con características de calidad, tamaño y envase, que lo hacen claramente identificable y que tiene un único precio.

empresas informantes ponderan igual independientemente del volumen de ventas del producto. Las principales características para la selección son:

En el caso de Agricultura, Ganadería y Silvicultura, se incorporaron asociaciones de productores, cámaras u organismos informantes de precios y representativos del sector. También se incluyeron algunas empresas industriales de relevancia en la determinación del precio a recibir por el productor agropecuario para el arroz y la cebada. En el caso de la Silvicultura, se incluyeron empresas compradoras de madera extraída de montes forestados - excluyendo la proveniente de los montes nativos – para aserrar o fabricar pulpa de madera.

En el sector Pesca, se incorporaron empresas propietarias de buques, que vendieran total o parcialmente su captura, así como a plantas pesqueras sin flota, compradoras de productos de la pesca.

Para la muestra del sector de Explotación de Minas y Canteras, se incorporaron, a partir del mes base, las empresas extractivas del estrato forzoso de las clases de actividad que no estaban incluidas en el IPPN base 2001.

En la Industria Manufacturera, se utilizó como marco el Registro Permanente de Actividades Económicas para actualizar la muestra y se incorporaron a partir del mes base, las empresas del estrato forzoso⁴ de las clases de actividad no incluidas en el IPPN base 2001.

3.5 CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA

La muestra, tanto de empresas como de productos, se controla mensualmente a partir de información proveniente del registro de empresas, de otras encuestas realizadas por el Instituto y de la propia encuesta.

A partir de dicha información, se actualiza la muestra mediante la inclusión de las empresas nuevas pertenecientes al estrato forzoso de las clases seleccionadas, la sustitución de empresas cerradas por empresas activas en caso de ser necesario a efectos de mantener la cobertura, la inclusión de específicos relevantes pertenecientes a empresas ya encuestadas y la sustitución de específicos que desaparezcan o dejen de ser relevantes.

También se controla la existencia de cambios de calidad en los productos relevados y se investigan sus causas y características a efectos de asignarles un tratamiento adecuado.

En este apartado se describen los procedimientos a aplicar en cada caso.

⁴ El estrato forzoso son empresas que participan en el muestreo de la Encuesta Anual de Actividad Económica con probabilidad 1 por ser las principales del sector en función de variables como el personal ocupado y el tramo de ventas.

3.5.1 Inclusión de una nueva empresa en la muestra

Se incluyen nuevas empresas en la muestra en dos circunstancias, la primera de ellas se da cuando se han dado de baja una o más empresas que informan precios de un determinado producto y es necesario incorporar nuevas para mantener la cobertura. La segunda es ante el surgimiento de una nueva empresa que pertenezca al estrato forzoso, productora de alguno de los productos seleccionados.

Las nuevas empresas se incorporan a la muestra con los precios del mes de referencia y del mes previo para todos los específicos de dicha empresa. La variación de precios se considera para el cálculo del índice de cada producto.

3.5.2 Sustitución de un producto específico de una empresa de la muestra

Se da en caso que la empresa en el mes t indique que no hay precio por desaparición permanente del específico o del genérico. En el mes t , se cargan los precios del mes t y el del mes $t-1$ del específico sustituto que va a tomarse para el cálculo. Dado que la fórmula de cálculo al nivel de específico es un encadenado, se agrega al formulario mensual el nuevo específico a relevar, solicitando a la empresa el precio del específico para los meses t y $t-1$ para poder incorporarlo al cálculo en ese mismo mes, de no existir precio en $t-1$ se espera al mes siguiente para su incorporación.

3.5.3 Inclusión de un nuevo producto específico de una empresa de la muestra

Si en una empresa, surge un nuevo producto específico de un producto relevado que no está bien representado por los ya incluidos en la muestra; este debe ser incorporado a la canasta de IPPN en el mes en que se detecta la aparición, solicitando a la empresa el precio del específico para los meses t y $t-1$ para poder incorporarlo al cálculo en ese mismo mes. De no existir precio en $t-1$ se espera al mes siguiente para su incorporación.

3.5.4 Tratamiento de cambios de calidad

En este índice, los cambios de calidad tienen un tratamiento similar al de la introducción de un nuevo específico.

Cuando se trata de un cambio de calidad comparable, que encubre una modificación de precios entre el específico que desaparece y el que lo sustituye, se aplica un factor al precio del mes anterior del nuevo específico para que refleje la variación de precios encubierta. En caso contrario, cuando se considera que la variación de precios se explica por el cambio de calidad, se aplica un factor de ajuste igual a 1, sobre el precio del mes anterior del específico sustituto.

4 EMPALME DE LAS SERIES

Para continuar la serie de índices de precios del IPPN base agosto de 2001=100 a partir del IPPN base de Marzo de 2010=100, se decidió hacer el empalme de los índices a nivel del índice general utilizando el multiplicador 0,3403.

En el Anexo 4 se presentan coeficientes de empalme para las series a niveles más desagregados, sin embargo, cabe destacar que las series empalmadas independientemente no permiten reconstruir el IPPN general.

Anexo 1 FORMULARIO

La información sobre el precio del específico surge del Formulario de Precios cuyos campos son:

Período de referencia: Corresponde al mes y año para el cual se informan los precios.

Nro_ine: Número de identificación para la empresa (campo numérico de 8 dígitos) y que surge del Registro Permanente de Actividades Económicas (RPAE).

Clase de actividad por la que informa en este cuestionario: Cuando una empresa informa un conjunto de específicos que corresponden a distintas clases de actividad (4 dígitos de la CIU rev3) de la empresa, corresponde que informe en cuestionarios separados y en este campo se indica la actividad por la que contesta en este cuestionario.

Código de específico: Se refiere a una identificación del producto a través de un código numérico que está formado por 6 dígitos, tres dígitos del producto, 2 dígitos por el genérico en la empresa, 1 dígito por el específico. La clase de actividad a la cual pertenece el producto es la variable anterior “clase de actividad por la que informa en este cuestionario” por lo cual no se incluye en este código.

Denominación del específico: Descripción de detalle del producto que lo hace único e inconfundible en su especie.

Moneda: Indica si el precio se cotiza en dólares o en moneda nacional.

Precio en t-1: sin IVA y sin IMESI y con todos los descuentos por pago contado del mes anterior.

Precio en t: sin IVA y sin IMESI y con todos los descuentos por pago contado del mes de referencia. Corresponde a una columna del cuestionario y es el precio que se informa en el mes de referencia. El precio se expresa en la moneda indicada.

Razón de faltante: Corresponde a un campo del formulario. Se utiliza cuando la empresa no informa precio por una desaparición del específico o del genérico en forma permanente desde el mes de referencia. Los códigos son 1- desaparición del específico, 2 - desaparición del genérico, 3 - desaparición estacional, 4 - desaparición ocasional y 5 – Sustitución del producto nacional por un producto importado.

	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY		ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR DE PRODUCTOS NACIONALES
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		
Río Negro 1520 - Piso 3 - CP: 11.100 - Teléfonos: 902 73 03 int. 1313/1315 Fax: 903 26 17 - 903 26 18 - 903 28 82- 902 07 05 e-mail: ipmnac@ine.gub.uy		Mes de referencia:	Devolver al INE este cuestionario debidamente
		Nombre del Informante Responsable:	completado
			ANTES DEL DIA

OBLIGACIONES: Las unidades económicas están obligadas a completar debidamente este cuestionario y devolverlo al INE dentro del plazo establecido

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Quienes se nieguen a proporcionar la información requerida, o suministren datos falsos o adulterados, serán sancionados con multas, de acuerdo al Art. 24 de Ley 16.616 del 20/10/1994.

SECRETO ESTADÍSTICO: La confidencialidad de los datos está respaldada por el Art. 30 de la misma Ley.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1. N° INE:		2. CLASE DE ACTIVIDAD:	
3. RAZÓN SOCIAL:			
4. DIRECCIÓN: (OFICINA CENTRAL)			NRO.:
5. LOCALIDAD:		6. DPTO.:	
7. TELS:		8. FAX:	
9. E-MAIL:			

Verifique la exactitud de los datos de identificación. Por errores u omisiones sírvase efectuar las correcciones pertinentes.

B. PRECIO DE LOS PRODUCTOS SELECCIONADOS

LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DETALLADAS EN LA PÁGINA SIGUIENTE PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONEDA	PRECIO SIN IMPUESTO del día 10 del MES ANTERIOR	PRECIO SIN IMPUESTO del día 10 del MES DE REFERENCIA	Razón de faltante de precio
Si hubo variación en el precio, especifique el motivo:					

NUEVOS ESPECIFICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONEDA	PRECIO SIN IMPUESTO del día 10 del MES ANTERIOR	PRECIO SIN IMPUESTO del día 10 del MES DE REFERENCIA	Razón de faltante de precio
Si hubo variación en el precio, especifique el motivo:					

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO:

LOS PRECIOS INFORMADOS DEBEN SER:

- A) Vigentes al día 10 del mes de referencia
- B) De productos fabricados por la empresa dentro del territorio nacional (incluido zonas francas) y comercializados en plaza.
- C) Sin I.V.A., sin IMESI y sin otros impuestos sobre los productos.
- D) Sin flete cuando no está incluido en el precio de venta del producto.
- E) Al contado, en \$ uruguayos o en U\$S según el tipo de moneda que está indicada, después de aplicar todos los descuentos que correspondan, según la especificación detallada. De presentarse modificaciones para el mes de referencia, sírvase indicárlas.
- F) No incluya el precio del envase, si es retornable.

SÍRVASE CONTROLAR QUE EL PRECIO DEL MES ANTERIOR PREIMPRESO CORRESPONDA TAMBIÉN AL PRECIO CONTADO, CON TODOS LOS DESCUENTOS INDICADOS EN LA ESPECIFICACIÓN DETALLADA.

Anexo 2 PONDERACIONES

Div.	Clase	Producto	Clase	Div.	Sección
A		Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.			32,87%
11		Cultivos en general		35,84%	
	111	Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p	67,90%		
		1 Trigo	17,82%		
		2 Maíz	6,83%		
		5 Arroz	51,69%		
		6 Girasol	7,67%		
		7 Soja	8,23%		
		14 Cebada	7,76%		
	112	Cultivo de hortalizas y legumbres, recolección de hongos y trufas y productos de vivero.	23,04%		
		1 Zapallo	1,32%		
		3 Tomate	20,56%		
		6 Cebolla seca	3,35%		
		7 Acelga	6,06%		
		10 Zanahoria	8,47%		
		11 Morrón	13,40%		
		19 Papas	26,64%		
		20 Boniato	3,41%		
		21 Lechuga	16,79%		
	113	Cultivo de árboles frutales, pequeñas frutas, uvas y plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias	9,06%		
		11 Uvas	92,93%		
		30 Frutas de árbol de hoja caduca	4,75%		
		31 Cítricos	2,32%		
12		Cría de animales		62,17%	
	121	Cría de ganado vacuno, ovino, caballar, cabras.	92,61%		
		4 Lana	3,86%		
		5 Leche	21,27%		
		7 Novillos	39,73%		
		8 Vacas	31,50%		
		10 Corderos	3,65%		
	122	Cría de pollos.	7,39%		
		1 Pollos	38,90%		
		4 Huevos	61,10%		
20		Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos		1,99%	
	200	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos.	100,00%		
		9 Rollos	81,31%		
		10 Leña	18,69%		
B		Pesca			0,60%
50		Pesca, explotación de de criaderos de peces; servicios relacionados con la pesca		100,00%	
	500	Pesca, explotación de criaderos de peces; servicios relacionados con la pesca.	100,00%		
		1 Merluza fresca	75,54%		
		2 Corvina fresca	13,57%		
		3 Pescadilla de calada fresca	10,89%		
C		Explotación de minas y canteras			0,57%
14		Extracción de piedra, arena y arcilla		100,00%	
	1411	Extracción de balasto, arena, arcilla y canto rodado.	33,60%		
		1 Arena	45,60%		
		10 Arcillas	54,40%		
	1413	Canteras de mármol y granito.	34,42%		
		2 Granito	100,00%		
	1423	Extracción de gemas naturales	31,98%		
		1 Gemas naturales	100,00%		

D		Industrias manufactureras				65,97%
15		Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco			41,93%	
	1511	Matanza de ganado (vacuno, ovino, caballar y porcino) y de otros animales. Preparación y conservación de carnes			33,56%	
		1 Carne vacuna con hueso	44,68%			
		2 Carne vacuna sin hueso	17,27%			
		6 Menudencias vacunas (sin procesar)	4,85%			
		9 Cueros vacunos crudos	11,95%			
		12 Harina de carne y hueso	3,08%			
		30 Frankfurters y pildoritas	3,79%			
		31 Jamones y paletas	6,54%			
		33 Chorizos	3,62%			
		54 Aves enteras frescas	4,22%			
	1520	Elaboración de productos lácteos.			17,69%	
		1 Leche	47,61%			
		2 Leche en polvo	2,96%			
		3 Manteca	4,98%			
		4 Dulce de leche	4,22%			
		7 Quesos comunes	19,51%			
		9 Helados	10,78%			
		10 Yogures	7,53%			
		22 Leche con gustos	2,42%			
	1531	Molinos harineros y yerbateros. Molienda de cereales, elaboración de alimentos mediante el tostado, insuflación, etc.			6,28%	
		1 Harina de trigo	92,00%			
		3 Afrechillo de trigo	8,00%			
	1541	Elaboración de productos de panadería.			12,87%	
		1 Pan común (amasado)	32,22%			
		2 Panes especiales	11,21%			
		3 Sandwiches, saladitos, francesitos	8,94%			
		4 Galletas, grisines y galletitas no dulces	11,61%			
		5 Bizcochos de levadura	14,47%			
		7 Masas, tortas, tartas	12,41%			
		13 Galletitas dulces	4,75%			
		15 Alfajores	4,40%			
	1542	Elaboración de azúcar de caña y de remolacha. Elaboración de sacarosa.			10,71%	
		1 Azúcar refinada	100,00%			
	1549	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.			5,15%	
		1 Café molido	5,07%			
		8 Especies y condimentos	66,77%			
		11 Levadura	5,90%			
		14 Jarabes y concentrados	3,80%			
		25 Yerba mate elaborada (medicinal y común)	5,62%			
		31 Productos camicos elaborados	12,83%			
	1553	Cervecerías y fabricación de maltas.			3,64%	
		1 Cerveza pasteurizada	91,57%			
		4 Cebada malteada o cervecera	8,43%			
	1554	Fabricación de bebidas sin alcohol y aguas de mesa, minerales o no.			10,11%	
		1 Refresco sabor cola	54,78%			
		2 Refresco sabor naranja, pomelo y lima	23,28%			
		3 Agua mineral	17,00%			
		4 Aguas de mesa (carbonatos)	4,94%			
16		Elaboración de productos de tabaco				1,45%
	1600	Industria del tabaco.			100,00%	
		2 Cigarrillos rubios con filtro	89,64%			
		5 Tabaco rubio	10,36%			

18		Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles			5,36%	
	1810	Fabricación de prendas de vestir, con materiales no fabricados en la misma unidad.		100,00%		
	2	Sacos	4,68%			
	3	Pantalones de tela	15,32%			
	4	Vaqueros, jardineros y enteritos	30,47%			
	8	Camperas	4,51%			
	12	Chaquetas y chaquetones	3,18%			
	14	Camisas en tela	7,35%			
	19	Túnicas, uniformes de trabajo	17,18%			
	37	Pijamas	2,67%			
	38	Camisones	3,73%			
	43	Camisetas	3,54%			
	54	Confección buzos, sacos, camperas	7,37%			
19		Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir; fabricación de calzado de cuero.			1,47%	
	1911	Curtiembres y talleres de acabado.		100,00%		
	1	Cueros vacunos curtidos terminados	4,63%			
	2	Cueros ovinos curtidos terminados	8,97%			
	3	Descames	27,46%			
	5	Cueros curtidos de vacuno sin terminar	39,57%			
	9	Cueros secados y salados sin curtir	3,67%			
	15	Cueros equinos curtidos terminados	15,70%			
22		Actividades de encuadernación, impresión, edición y reproducción de grabaciones			4,00%	
	2211	Actividades de encuadernación, impresión, edición, grabación y reproducción sobre papel, excepto diarios y revistas		52,62%		
	1	Formularios	13,94%			
	2	Impresión en cajas y estuches	8,41%			
	5	Etiquetas y rótulos (impresión)	7,74%			
	6	Recibos - boletas	7,94%			
	10	Textos y libros en general - mapas	9,49%			
	11	Cuadernos	4,31%			
	14	Impresos (afiches, folletos, etc.)	13,98%			
	18	Impresiones en general sin especificar	21,45%			
	24	Copiado directo de chapas	8,34%			
	31	Publicidad en paginas amarillas	4,39%			
	2212	Impresión y edición de diarios y revistas.		47,38%		
	1	Diarios	20,28%			
	2	Revistas	12,23%			
	3	Semanarios	7,66%			
	4	Avisos clasificados	20,56%			
	5	Publicidad (impresión de avisos)	39,27%			
23		Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón			16,26%	
	2320	Producción de combustibles, aceites, grasas, lubricantes, productos bituminosos y otros productos derivados		100,00%		
	1	Nafta	25,45%			
	3	Gas oil	65,85%			
	5	Fuel oil	5,53%			
	6	Super gas	3,18%			

24		Fabricación de sustancias y de productos químicos			9,68%
	2411	Fabricación de sustancias químicas básicas.		25,46%	
		1 Ácidos	12,43%		
		2 Soda cáustica (hidróxido de sodio)	5,83%		
		3 Hipocloritos	7,59%		
		5 Cloro	2,54%		
		6 Sulfatos	49,30%		
		10 Oxígeno industrial	5,10%		
		11 Oxígeno medicinal	7,22%		
		39 Auxiliares para cuero (engrase sintético para cuero y otros)	2,53%		
		58 Resinas	3,81%		
		91 Productos químicos orgánicos sin especificar	3,65%		
	2412	Fabricación de abonos.		20,06%	
		1 Fertilizantes y abonos	100,00%		
	2422	Fabricación de pinturas, barnices, lacas, masillas, disolventes.		14,64%	
		1 Barnices	8,10%		
		2 Lacas	3,17%		
		3 Pinturas al agua	33,58%		
		6 Pinturas especiales	6,96%		
		14 Pinturas sintéticas	28,17%		
		27 Pinturas impermeabilizantes no asfálticas	8,25%		
		29 Otras pinturas	5,01%		
		34 Tintas para imprenta	6,76%		
	2423	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico y veterinario.		27,14%	
		1 Analgésicos, antigripales, con cafeína.	11,92%		
		2 Antibióticos	9,61%		
		3 Antirreumáticos	6,03%		
		6 Medicación para afecciones respiratorias	4,35%		
		7 Dermatología	4,02%		
		8 Medicación cardiovascular-duréticos	12,29%		
		10 Aparato digestivo	11,53%		
		11 Vitaminoterapia vitaminas	5,06%		
		12 Soluciones parenterales	10,48%		
		13 Productos veterinarios sólidos	8,00%		
		21 Drogas, ansiolíticos, anorexígenos, psicotropos	9,79%		
		27 Vacunas	3,48%		
		37 Principios y sustancias activas	3,44%		
	2424	Fabricación de jabones, artículos de limpieza, artículos de tocador y preparación para pulir y limpiar.		12,71%	
		2 Jabones de limpieza en barra	3,71%		
		3 Jabones y detergentes de limpieza en polvo	6,27%		
		4 Jabones y detergentes líquidos	43,83%		
		5 Agua de limpieza	12,75%		
		7 Suavizante para ropa	4,10%		
		8 Limpiadores específicos	3,36%		
		18 Desodorante de ambiente	4,74%		
		22 Perfumes	13,34%		
		24 Cremas faciales	7,90%		
25		Fabricación de productos de caucho y plástico			3,03%
	2520	Fabricación de productos de plástico.		100,00%	
		2 Bolsas, rollos y envase de polietileno	55,41%		
		4 Envases plásticos	16,74%		
		15 Laminado de polietileno	4,05%		
		18 Tubos y caños de plástico	9,44%		
		27 Artículos de plástico para librería	2,60%		
		33 Otros artículos de plástico	2,29%		
		38 Componentes plásticos para la industria	3,43%		
		41 Preformas p/envase	6,03%		

26		Fabricación de otros productos minerales no metálicos			2,81%	
	2694	Fabricación de cemento, cal y yeso.		100,00%		
		1 Cemento portland	90,77%			
		2 Cemento blanco	4,92%			
		5 Cal	1,98%			
		6 Clinker	2,33%			
27		Industrias metálicas básicas			1,65%	
	2700	Industrias básicas de hierro, acero y metales no ferrosos.		100,00%		
		2 Hierro t, ángulo y planchuela	58,48%			
		7 Hierro en perfiles	5,22%			
		10 Hierro-acero caños y tubos	5,45%			
		26 Aluminio en perfiles	23,17%			
		55 Material reciclado no ferroso	7,68%			
28		Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos			6,95%	
	2811	Fabricación de productos metálicos estructurales (herrería de obra)		64,24%		
		1 Puertas metálicas	2,64%			
		2 Ventanas metálicas	2,66%			
		10 Estructuras metálicas	41,80%			
		19 Chapas galvanizadas y otras	50,44%			
		25 Techos y toldos metálicos (cielorrasos)	2,46%			
	2890	Fabricación de otros productos de metal.		35,76%		
		6 Palas de acero	2,94%			
		23 Alambre galvanizado	33,91%			
		31 Alambre de hierro o acero	5,51%			
		34 Artículos de hierro para la industria (ruedas, cadenas, sinfines, etc.)	3,07%			
		42 Envases de hojalata	10,31%			
		44 Envases de aluminio	5,78%			
		55 Carteles de propaganda (no eléctricos)	12,04%			
		63 Tambores de metal (aluminio, hierro y acero)	6,64%			
		65 Artículos de acero inoxidable para la industria	10,88%			
		69 Cortado y plegado de chapas mecánicas	4,18%			
		97 Reparaciones en general	4,73%			
31		Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.			1,39%	
	3100	Fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos, cargadores de baterías, aparatos de distribución y control de energía eléctrica; hilos y cables aislados; acumuladores y pilas; lámparas eléctricas de todo tipo, equipos de iluminación incluso no eléctricos y otros equipos eléctricos		100,00%		
		8 Transformadores de dieléctrico líquido	4,90%			
		11 Equipos controladores para ascensores	2,61%			
		17 Acumuladores (baterías para automotores)	7,58%			
		31 Conductores eléctricos para electrodomésticos (cables)	8,08%			
		32 Conductores eléctricos para instalaciones (cables)	50,43%			
		37 Interruptores eléctricos	3,15%			
		43 Plaquetas y rosetas metálicas	2,61%			
		45 Electrodo	6,25%			
		50 Toma-corrientes	3,20%			
		51 Enchufes	2,70%			
		53 Materiales eléctricos para la industria sin especificar	2,49%			
		61 Letreros luminosos	2,97%			
		65 Equipos de automatización	3,01%			

35			Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.			1,44%	
	3590		Fabricación de motocicletas, bicicletas, sillones de ruedas y otro tipo de transporte n.c.p.		100,00%		
		1	Motos y motocicletas	85,09%			
		4	Bicicletas	14,91%			
36			Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.			2,55%	
	3610		Fabricación de muebles de todo tipo y de colchones de cualquier material.		100,00%		
		6	Juegos de living en madera	7,08%			
		19	Muebles y gabinetes	2,64%			
		25	Colchones con resortes	15,82%			
		49	Otros muebles metálicos	3,43%			
		53	Muebles	21,12%			
		54	Colchones de poliuretano	24,20%			
		56	Ataúdes	23,03%			
		60	Box wood (madera)	2,69%			

Anexo 3 IMPUTACIONES

Anexo 3.1 No hay información de precio en un específico, pero hay más de un precio informado de ese producto.

Se imputa el precio faltante del específico j de acuerdo al siguiente cálculo:

$$\text{Ecuación 7.-} \quad P_j^t(c, i) = P_j^{t-1}(c, i) * n^{t(c, i^*)} \sqrt[n^{t(c, i^*)}]{\prod_{j=1}^{n^{t(c, i^*)}} \frac{P_j^t(c, i)}{P_j^{t-1}(c, i)}}$$

Donde:

$n^{t(c, i^*)}$ es la cantidad de específicos del producto (c, i) que tienen precio real en t y en $t-1$.

$\frac{P_j^t(c, i)}{P_j^{t-1}(c, i)}$ es el relativo de precios del específico j del producto (c, i) en el período de referencia.

Anexo 3.2 Hay información de menos de dos precios para un producto de una clase.

Se imputan los precios correspondientes al producto a partir de la variación del nivel superior para el que haya más de 1 precio.

$$\text{Ecuación 8.-} \quad P_j^t(c, i) = P_j^{t-1}(c, i) * \frac{IPPN_o^t(c^*)}{IPPN_o^{t-1}(c^*)}$$

Donde:

$IPPN_o^t(c^*)$ es el índice de precios de la clase de actividad calculado utilizando los productos para

los cuáles existe información. $IPPN_o^t(c^*) = \sum_{i=1}^{i^*} IPPN^t(c, i^*) * \frac{w_o(c, i^*)}{\sum_{m^*} w_o(c, i^*)}$

$IPPN_o^{t-1}(c^*)$ es el índice de la clase de actividad en el período $t-1$ calculado con los productos que tienen precio real en t .

$IPPN_o^t(c, i^*)$ es el índice de un producto que tiene información suficiente para ser calculado en el nivel anterior.

$\frac{w_o(c, i^*)}{\sum_{m^*} w_o(c, i^*)}$ es el peso relativo del producto i^* en relación a los productos que tuvieron información

suficiente para ser calculados en el nivel anterior.

Anexo 3.3 Productos estacionales

Los productos estacionales se caracterizan por no existir transacciones en determinados meses del año y, en consecuencia, no se informan precios.

Para este tipo de bienes, incluidos únicamente en la sección Agricultura, Ganadería y Silvicultura, se adoptó un tratamiento de canasta fija, imputando los precios de los productos en los meses en que no hay precio representativo por estar fuera de estación.

Se imputan los precios faltantes por la evolución de los precios de los productos disponibles dentro de la misma línea o dentro de la misma clase, según existan o no más específicos dentro del producto. No se define un tratamiento especial para los productos estacionales, salvo en algunos casos excepcionales, tales como arroz, cebada y uva para vinificar, en que se definieron variables “proxy” para el seguimiento de la evolución de sus precios fuera de estación.

Anexo 4 CLASES NO INVESTIGADAS Y AGREGADO POR EL QUE SE SIGUE

Clase	Descripción	División/ Sección
123	Cría de cerdos.	12
129	Cría de otros animales n.c.p.	12
140	Servicios agrícolas y ganaderos excepto los servicios veterinarios.	A
150	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza y servicios conexos.	A
1000	Extracción de carbón, lignito y turba (fabricación de briquetas).	14
1110	Extracción de petróleo crudo y gas natural. Producción de hidrocarburos.	14
1310	Extracción de minerales de hierro.	14
1320	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos.	14
1412	Extracción de piedra caliza (caleras).	14
1419	Extracción de yeso.	14
1421	Extracción de mineral para la fabricación de abonos y productos químicos. Recolección de guano.	14
1422	Extracción de sal.	14
1429	Minas y canteras de asbesto, mica, cuarzo, abrasivos naturales distintos de la arena, grafito, talco, asfaltos y betunes, turba y demás minerales no metálicos n.c.p..	14
1512	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.	15
1513	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.	15
1514	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	15
1532	Elaboración de almidones de arroz, maíz, patata, yuca y productos derivados del almidón. Molienda de maíz húmedo. Elaboración de aceite de maíz, gluten y glucosa.	15
1533	Elaboración de alimentos preparados para animales.	15
1534	Molinos arroceros.	15
1543	Elaboración de cacao, chocolate y productos de chocolate, caramelos, pastillas, confites, goma de mascar.	15
1544	Fiderías y fabricación de pastas frescas.	15
1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas. Alcohol etílico.	15
1552	Elaboración de vinos.	15
1711	Hilandería, tejeduría y acabado de lana, algodón, sintético y fibras duras.	D
1712	Acabado de productos textiles	D
1713	Lavaderos y fabricación de tops.	D
1720	Fabricación de otros productos textiles con tejidos no producidos en la misma unidad.	D
1730	Fabricación de tejidos de punto como buzos, chalecos, camisetas, medias y similares.	D
1820	Fabricación de pieles finas y de artículos de pieles finas	18
1912	Fabricación de maletas, bolsos de mano y otros artículos de cuero.	19
1920	Fabricación de calzado de cualquier material y para todo uso.	19
2010	Aserraderos, acabado de madera, fabricación de parquet.	D
2021	Fabricación de productos de madera, excepto muebles. Carpintería de obra blanca.	D
2029	Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	D
2101	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.	D
2102	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.	D
2109	Fabricación de artículos de papel y cartón	D
2230	Edición y reproducción de grabaciones en discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadores a partir de grabaciones originales. Reproducción de discos flexibles y duros de computadores, duplicación de filmes y otros medios de reproducción sonora.	22
2310	Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto.	23
2413	Fabricación de plásticos en formas primarias, caucho sintético, resinas sintéticas y fibras artificiales.	24
2421	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	24
2429	Fabricación de explosivos, artículos pirotécnicos, fósforos, adhesivos, aceites esenciales, polvos y pastas para soldadura, aditivos para aceites lubricantes, tinta para escribir, municiones, papel radiográfico, fotográfico y heliográfico. Material para	24
2511	Fabricación de cámaras y neumáticos. Recauchutaje.	25
2519	Fabricación de productos de caucho natural o sintético en formas básicas	25
2610	Fabricación de vidrio y productos de vidrio, excepto el material médico e instrumentos ópticos y fotográficos de este material.	26
2691	Fabricación de objetos de barro, loza, cerámica para uso no estructural.	26
2692	Fabricación de productos de arcilla y cerámica refractaria o no refractaria para la construcción y otros productos refractarios sin contenido de arcilla.	26
2695	Fabricación de artículos de cemento, hormigón y yeso.	26
2699	Corte, tallado y acabado de la piedra. Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	26
2812	Fabricación de recipientes de metal: tanques, depósitos y otros recipientes utilizados para almacenamiento, radiadores y generadores de vapor	28
2910	Fabricación de maquinaria de uso general	D
2920	Fabricación de maquinaria de uso especial	D
2930	Fabricación de electrodomésticos tales como refrigeradores, lavarropas, cocinas, calefones, etc..	D
3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.	D
3200	Fabricación de tubos, válvulas electrónicas, diodos y otros componentes electrónicos	D

3300	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos, aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines.	D
3400	Fabricación de vehículos automotores, carrocerías, cúpulas, repuestos y sus motores y contenedores.	D
3510	Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones.	35
3530	Fabricación de aeronaves y naves espaciales.	35
3691	Fabricación de joyas con piedras preciosas o semipreciosas y metales preciosos y artículos conexos de orfebrería como vajilla, cubiertos, monedas y otros.	36
3699	Fabricación de instrumentos de música, artículos de deportes, juegos, juguetes, linóleo etc.	36

Anexo 5 MULTIPLICADORES PARA LOS EMPALMES DE SERIE

	Coficiente de empalme
ÍNDICE GENERAL	0,340335589
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	0,23448858
011 - Cultivos en general	0,131693313
012 - Cría de animales	0,340518269
020 - Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	0,640656032
B - PESCA	0,370060596
050 - Pesca, explotación, servicios relacionados con la pesca	0,370060596
C - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0,308423033
14 - Extracción de piedra, arena y arcilla	0,308423033
D - INDUSTRIA MANUFACTURERA	0,403812356
15 - 16 - Elaboración de prod. alimenticios, bebidas y tabaco	0,425930658
17 - Fabricación de productos textiles	0,537769562
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles	0,831393415
21 - Fabricación de papel y de productos de papel	0,514800515
22 - Actividades de encuadernación, impresión, edición, etc.	0,5546927
23 - Fabricación de derivados del petróleo y del carbón	0,278598094
24 - Fabricación de sustancias y de productos químicos	0,477258626
25 - Fabricación de productos de caucho y plástico	0,463628356
26 - Fabricación de productos minerales no metálicos	0,288817006
27 - Industrias metálicas básicas	0,306870838
28 - Fabricación productos metálicos, maquinarias y equipos	0,406685916
31 - Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	0,295613102
34 - Fabricación vehículos automotores, remolques y semirremolques	0,41193203
36 - Fabricación muebles; industrias manufactureras n.c.p..	0,491569582

Anexo 6 VARIACIONES E INCIDENCIAS

Ecuación 9.-
$$VAR_{t-1}^t = \left[\frac{IP_0^t}{IP_0^{t-1}} - 1 \right] * 100$$
 Variación mensual del índice

Ecuación 10.-
$$VAR_{t-1}^t = \left[\frac{IP_0^t}{IP_0^{t-12}} - 1 \right] * 100$$
 Variación en los últimos 12 meses

Ecuación 11.-
$$VAR_{dic.ant}^t = \left[\frac{IP_0^t}{IP_0^{dic.ant}} - 1 \right] * 100$$
 Variación acumulada anual

Ecuación 12.-
$$Incidencia = \frac{(IP_{0(m)}^t - IP_{0(m)}^{t-1}) * W_{0(m)}}{IP_{0(M)}^{t-1}}$$
 Incidencia de un nivel m en el superior M .

